

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

22377 *Resolución de 7 de octubre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Cupra.*

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por la entidad mercantil SEAT, SA, según resulta de la escritura otorgada ante el notario de Barcelona, don Sergi González Delgado, como sustituto y por imposibilidad accidental de su compañero, don Javier García Ruiz, y para su protocolo, el 30 de mayo de 2024, con el número 1.111 de protocolo.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en el Paseo de Gracia, 109, CP 08008 Barcelona y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: Treinta mil euros (30.000 €). La dotación es dineraria y ha sido totalmente desembolsada tal y como se acredita con la correspondiente certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

La fundación tiene como fin de interés general impulsar el desarrollo y progreso económico social en España, a través de actividades que contribuyan a impulsar la igualdad de oportunidades entre todas las personas, fomenten el arte, la cultura, la educación, la cooperación en el desarrollo y progreso científico y tratamientos sanitarios, poniendo su foco principal en las personas, su salud, bienestar y su entorno natural.

Quinto. *Patronos.*

Don Wayne Anthony Griffiths, don David Christian Powels, don Luis Comas Martínez de Tejada, don Mark Philipp Porsche, don Stefan Maximilian Piëch, doña Patricia Such Faro.

Cargos:

Presidente: Don Wayne Anthony Griffiths.

Secretario no Patrono: Don Víctor Manuel Sánchez Álvarez.

Vocales: Don David Christian Powels, don Luis Comas Martínez de Tejada, don Mark Philipp Porsche, don Stefan Maximilian Piëch, doña Patricia Such Faro.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de Fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del Registro de Fundaciones de competencia estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 23 de septiembre de 2024

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del Registro de Fundaciones de competencia estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Cupra Patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 7 de octubre de 2024.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.